**SEDE UNIVERSITARIA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO**

Uribia, La Guajira 20 de octubre de 2026

# I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 15101500 | Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos | combustibles | Petróleo y destilados | ---------- |
| 15101506 | | | Petróleo y destilados | Gasolina |
| 15101505 | | | Combustible Diésel | Combustible Diesel |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del presente estudio es de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA** ($22.300.000,00).

| VIGENCIA 2026 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANT. | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
| 1 | A-02-02-01-003-003 | CIWAY | suministro de gasolina corriente y ACPM diésel para el parque automotor, maquinaria y equipos asignados de gasolina corriente V ACPM Diesel para para el parque automotor, maquinaria y equipos asignados" a este centro de instrucción de policía wayuu | 10 | 1 | $ 4.700.000,00 | $ 4.700.000,00 |
| **VIGENCIA 2027** | | | | | | | |
| 2 | A-02-02-01-003-003 | CIWAY | suministro de gasolina corriente y ACPM diésel para el parque automotor, maquinaria y equipos asignados de gasolina corriente V ACPM Diesel para para el parque automotor, maquinaria y equipos asignados" a este centro de instrucción de policía wayuu | 10 | 1 | $ 17.600.000,00 | $ 17.600.000,00 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$ 22.300.000,00** |

**Nota:** Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado a la unidad.

## Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

| No. | Ciudad | Gasolina MC ($/gal) | ACPM ($/gal) |
|---|---|---|---|
| 1 | Bogotá | 16.291 | 11.576 |
| 2 | Medellín | 16.211 | 11.601 |
| 3 | Cali | 16.300 | 11.724 |
| 4 | Barranquilla | 15.924 | 11.251 |
| 5 | Cartagena | 15.881 | 11.216 |
| 6 | Montería | 16.131 | 11.466 |
| 7 | Bucaramanga | 16.049 | 11.325 |
| 8 | Villavicencio | 16.391 | 11.676 |
| 9 | Pereira | 16.236 | 11.663 |
| 10 | Manizales | 16.264 | 11.649 |
| 11 | Ibagué | 16.205 | 11.567 |
| 12 | Pasto | 13.887 | 10.496 |
| 13 | Cúcuta | 14.252 | 9.453 |
| | Promedio PVP precio (13 ciudades principales) | 15.848 | 11.282 |

**Nota:** Cabe anotar el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado a la Unidad.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Plan de Compras No. 109 del 20/10/2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL** ($4.700.000,00) INCLUIDO IVA

| NO. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 20/10/2026 | 109 | CIWAY | 10 | suministro de gasolina corriente y ACPM diésel para el parque automotor, maquinaria y equipos asignados de gasolina corriente V ACPM Diesel para el parque automotor, maquinaria y equipos asignados" a este centro de instrucción de policía wayuu. | 1 | $ 4.700.000,00 | $ 4.700.000,00 |
| Total | | | | | | | $ 4.700.000,00 | $ 4.700.000,00 |

Vigencias futuras notificadas mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-008299-DIEPO de fecha 20/10/2026, autorizadas mediante comunicación oficial 2-2026-033175 del 20/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobadas por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000,00) **MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**.

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

DE SUMINISTRO (Código Civil y Código de Comercio-Decreto 410 de 1971 articulo 968)

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 modificado y acondicionado por el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYME**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo

| | |
|---|---|
| | de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.<br><br>3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.<br><br>**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.<br><br>El proponente debe tener acreditación de la existencia y la representación legal con experiencia en el mercado. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el fin primordial de la Policía Nacional es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y aportar a la construcción de paz. Y para ello a través de la Dirección de Educación Policial se lidera la formación integral del futuro talento humano de la Policía Nacional, a través del sistema educativo policial, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de convivencia. Es por ello que en el centro de instrucción de Policía Wayúu se requiere contratar el *"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO"* con el fin de a través del Grupo de soporte y Apoyo Administrativo, oficina logística, garantizar la prestación del servicio policial, el cumplimiento de las diferentes actividades académicas, administrativas y operativas que se requieran en el Centro Educativo, previendo la movilidad y operabilidad de los vehículos asignados a la unidad, evitando contratiempos en el transporte del personal profesional, estudiantes y auxiliares de Policía que hacen uso de los vehículos institucionales para la ejecución de los diferentes servicios, respondiendo de esta manera a las solicitudes y requerimientos de la comunidad académica y necesidades relacionadas con la misionalidad institucional.

Por tal razón y dentro del marco de sus competencias, debe asegurar el suministro de gasolina corriente y Diesel para el parque automotor y maquinaria, con el fin de garantizar su movilidad, es de anotar que los vehículos son requeridos en la unidad para apoyar las actividades policiales, académicas, de bienestar, operativas que se desarrollan, por tal razón se requiere que los automotores estén en óptimas condiciones de funcionamiento y tengan combustible suficiente para realizar dichas actividades.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro del inflamable; en vista que NO se cuenta con instalaciones apropiadas para el almacenamiento y distribución del combustible, se requiere que éste sea suministrado en las estaciones de servicio autorizadas para tal fin.

Los beneficios obtenidos al cumplir con las actividades de suministro de combustible son las siguientes:

- Mantener los vehículos en su estado de máxima productividad.
- Disponibilidad a los requerimientos del mando institucional.
- Resguardar la seguridad.
- Reducir los costos operativos generales.
- Atender las necesidades del servicio con la finalidad de la unidad oportunamente.
- Mantener los equipos y maquinarias como plantas eléctricas y guadañas, entre otros, en funcionamiento y disponibilidad operativa permanente, con combustible en su estado de máxima productividad.

Las razones que hacen necesario y pertinente realizar este proceso de contratación en la modalidad señalada, se establecen de acuerdo con la ubicación geográfica y la accesibilidad a empresas en capacidad de suministrar combustibles en la jurisdicción y ubicación geográfica de la unidad, que permitan cumplir con la misionalidad y la prestación del servicio de Policía de manera ininterrumpida:

- Los costos que tiene para la Policía Nacional el desplazamiento de los vehículos a otras localidades para recibir el suministro de combustible, lo que podría configurarse en un detrimento al patrimonio público, representada en el menoscabo, pérdida o deterioro de los recursos o de los intereses patrimoniales del Estado, por una mala gestión fiscal, lo que evitaríamos logrando suministrar el combustible en las mismas unidades donde operan los vehículos.
- Los riesgos que se presentan en el desplazamiento de los vehículos uniformados y personal activo de la Policía Nacional, por lo que, al eliminarlos minimizamos estos en materia de seguridad personal y vehículos de la institución.

Frente a los trámites administrativos necesarios para adelantar el presente proceso, se realizaron los siguientes:

- El Centro de Instrucción de Policía Wayúu se encuentra ubicado en el municipio de Uribia La Guajira, departamento categorizado como tipo C en el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente CCE-326-AMP-2022.

Es oportuna la contratación del "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO" a más tardar para el primero de Noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que la Unidad el contrato actual para suministro de combustible culmina el 31 de octubre, generándose la necesidad de la celebración de un contrato y de esta manera evitar parálisis en el servicio policial y lograr una atención oportuna a las labores administrativas, logísticas y del transporte del personal policial de profesionales, estudiantes y auxiliares de Policía que hacen uso de los mismos para la ejecución de los diferentes servicios y actividades de entrenamiento y capacitación de forma oportuna y eficaz.

A continuación, se describe el parque automotor que se proveerá del suministro de combustible será el siguiente así:

| No. | SIGLA | PLACA | MARCA | LINEA | MODELO | TIPO COMBUSTIBLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16-19-0030 | OLO852 | CHEVROLET | FRR | 2019 | Diesel |
| 2 | 16-19-0017 | HMG856 | CHEVROLET | FVR | 2011 | Diesel |
| 3 | 16-19-0022 | UEF159 | CHEVROLET | NPR | 2011 | Diesel |
| 4 | 16-19-0042 | OSM948 | CHEVROLET | COLORADO | 2023 | Diesel |

| PLANTA ELÉCTRICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | MODELO | REFERENCIA | CAPACIDAD | VOLTAJE/ AMPERAJE | SERIAL |
| 1 | AF44S | AF55D6 | 55 KVA / 44KW | 220 V / 144A | 875/24061108 |
| | | | MODELO | | |
| | MARCA | MODELO | SERIAL | | |
| 2 | FAW | 4DX21-61D | WA409256 | | |
| | | | GENERADOR | | |
| | MARCA | MODELO | SERIAL | FRECUENCIA /VELOCIDAD | FASES/F.P.: |
| 3 | ABC | LK184H | 24271008 | 60HZ/1800RPM | 3/ 0.8 |
| PROTECCIÓN: 23 | | | | | |

En acatamiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes y servicios a contratar, es decir "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU". Encontrando que el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente CCE-326-AMP-2022 tuvo vigencia hasta el 3 de marzo del 2026 con una prorroga hasta el 3 de septiembre del 2026.

**TIEMPO REQUERIDO**

El suministro de combustible se requiere desde el mes de noviembre 2026.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

El Grupo de Movilidad de la Escuela de Policia Antonio Nariño – Centro de Instrucción Wayuu Torivio Kaporinche, verificó en la página www.colombiacompra.gov.co, las contrataciones de las vigencias, 2022, 2023 y 2024 celebradas por la Policía Nacional, con objeto y especificaciones técnicas igual o similar a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes resultados, así:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA CIWAY | 114231 06/08/2023 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS O UTILITARIOS Y EL COMPONENTE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS), DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA (UPRES), CENTRO DE INSTRUCION WAYU (CIWAY) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024 | 211191 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | Ninguno |
| DIEPO – CIWAY | 125781 11/03/2024 | SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-326-AMP-2022 | 212705 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | Ninguno |
| ESANA-CIWAY BIG PASS S.A.S. | 154822 06/11/2025 | SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-326-AMP-2022" | 479580 | Se cumplió con el objeto contractual a satisfacción | Ninguno |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 reglamentó lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y estableció las condiciones para la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios. Al respecto, en la citada disposición se instituyó la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para todas aquellas Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias o modificatorias- sin importar su ubicación y nivel en la estructura del Estado Colombiano.

En desarrollo de la normatividad en cita, de manera particular del numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- expidió la circular No. 004 de 2021, en la cual, estableció los criterios y variables que deben observarse y aplicarse en la etapa de planeación de los diferentes procesos de selección, cuando se considere que el mecanismo de selección del contratista puede ser distinto al Acuerdo Marco de Precios. Por esta razón, se procedió a validar la información existente de los Acuerdo Marcos vigentes para el suministro de Combustible Nacional III.

Al respecto, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC, se constató que el Acuerdo Marco de precios para el suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente CCE-326-AMP-2022 tuvo vigencia hasta el pasado 3 de marzo del 2026 con una prórroga hasta el 3 de septiembre del 2026, y la proyección para ejecución del contrato relacionado con el presente estudio previo se tiene prevista durante el periodo de agosto del 2026 hasta el 31 de octubre del 2026.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez recepcionadas las propuestas, de la Escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción Wayuu Torivio Kaporinche, a través del comité evaluador designado, efectuará la verificación de las ofertas determinando cual es la oferta con mejores garantías en cuanto a disponibilidad del producto y de asesoría administrativa y operativa, calidad, economía, siempre y cuando cumpla con los requisitos de orden, técnico, jurídico y económico.

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe presentar oferta, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas y características descritas para la prestación del servicio, según lo establecido en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad el cual deberá diligenciar y/o marcar cada ITEM, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1. *EXPERIENCIA* PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del ítem contratado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello.
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

**Nota 1:** Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2019, se hará la respectiva conversión de acuerdo con el año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico

**Nota 2:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**Nota 3**: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.

**Nota 4:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**Nota 5:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
**Nota 6:** cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto de este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

1. Identificación de cada uno de los contratos.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del Contrato
5. Cuantía o valor del contrato.
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

7. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
8. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
9. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

**Nota 1:** si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**Nota 2:** en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante.

**Nota 3:** no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

**Nota 4:** no se aceptarán auto certificaciones.

**Nota 5:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
**Nota 6:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones

**Nota 7:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

**Nota 8:** en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

**Nota 9:** los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario No. 1.1

**Nota 10:** la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida

**Nota 11:** cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de esta.

### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir se debe contar con el personal calificado de acuerdo con las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas, siendo así el oferente certificara que cuenta con el personal idóneo y capacitado.

### 4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite a través de su cámara de comercio en su actividad comercial, que tiene la capacidad de ofertar con relación al objeto contractual requerido.

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa del personal que se vincula al proyecto a continuación se describe los perfiles de las personas involucradas en el Anexo No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y la operacionalización de este, se requiere que el oferente acredite la capacidad operativa establecida en el Anexo No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá anexar en su propuesta certificación de calibración de equipos de medida de combustibles como lo establece la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y el Ministerio de Minas y Energía. Garantizando la calidad y cantidad de los bienes a suministrar dando cumplimiento a los requerimientos de los elementos o equipos requeridos, Anexo No.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

### 4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma impresa, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Escuela de Policía Antonio Nariño, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Escuela de Policía Antonio Nariño no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que a continuación se relacionan, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que la sumatoria de todos los ítems tenga los precios más bajos sin sobrepasar el precio techo de los mismo, tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional, Escuela de Policía Antonio Nariño, no reconocerá ningún valor adicional.

**Nota 1:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador del que habla el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

### 4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

### 4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. De la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el presente proceso tienen como lugar de recepción del bien el municipio de Uribia, exactamente para los vehículos del "CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU "- CIWAY, ubicado en la Carrera 19 No. 13B-155, Barrio Villa Fausta, por lo que se debe garantizar principalmente el suministro de combustible en el municipio de Uribia La Guajira. De igual forma y de acuerdo con la dinámica institucional mayormente en la unidad se realizan desplazamientos a los municipios de Riohacha y Maicao, por lo que el oferente deberá garantizar de

manera secundaria o extraordinaria el suministro de combustible a los vehículos que se encuentran al servicio del Centro de Instrucción de Policía Wayúu, en los municipios de Riohacha y Maicao.

Contar con una línea de servicio al cliente las 24 horas para cualquier inconveniente que se presente con el suministro del combustible, o en su defecto bajo coordinación estricta del supervisor del contrato, responsable de combustible y/o quien haga sus veces.

El lugar de entrega del combustible se realizará en las estaciones de servicio definidas en la aceptación de la oferta.

Las EDS presentadas por los proveedores deben contar con surtidores electrónicos, contar con personal operativo, suministrar Gasolina Corriente y Diesel.

Capacidad de atención oportuna a consultas, solicitudes o peticiones realizadas por el supervisor del contrato, responsable de combustible y/o quien haga sus veces.

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo por parte del contratista se debe realizar a través de estaciones de servicio automotriz (EDS) ubicadas en los municipios señalados en el ítem 5.1 "lugar de entrega o lugar de prestación del servicio". y se efectuará de forma diaria bajo coordinación del supervisor del contrato, responsable de combustible y/o quien haga sus veces.

Es importante resaltar que la Policía Nacional Escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción de Policía Wayúu, debe trasladar sus vehículos hasta la EDS para efectuar el abastecimiento del vehículo, y el suministro se realizará según la regulación establecida en el Decreto 1073 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

La facturación se realizará de forma continuada y/o periódica, quincenalmente, de los suministros de combustible realizados en el respectivo periodo.

Tabla. Descripción del parque automotor que se proveerá del suministro de combustible

| No. | SIGLA | PLACA | MARCA | LINEA | MODELO | TIPO COMBUSTIBLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16-19-0030 | OLO852 | CHEVROLET | FRR | 2019 | Diesel |
| 2 | 16-19-0017 | HMG856 | CHEVROLET | FVR | 2011 | Diesel |
| 3 | 16-19-0022 | UEF159 | CHEVROLET | NPR | 2011 | Diesel |
| 4 | 16-19-0042 | OSM948 | CHEVROLET | COLORADO | 2023 | Diesel |

| PLANTA ELÉCTRICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | MODELO | REFERENCIA | CAPACIDAD | VOLTAJE/ AMPERAJE | SERIAL |
| 1 | AF44S | AF55D6 | 55 KVA / 44KW | 220 V / 144A | 875/24061108 |
| | | | MODELO | | |
| | MARCA | MODELO | SERIAL | | |
| 2 | FAW | 4DX21-61D | WA409256 | | |

| | | | GENERADOR | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MARCA** | **MODELO** | **SERIAL** | **FRECUENCIA /VELOCIDAD** | **FASES/F.P.:** |
| 3 | ABC | LK184H | 24271008 | 60HZ/1800RPM | 3/ 0.8 |
| **PROTECCIÓN**: 23 | | | | | |

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y la suscripción de la carta de inicio para su ejecución, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre de 2026 de la vigencia 2026 y durante siete (7) meses ininterrumpidos en la vigencia 2027, hasta el 31 de julio del 2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra.

### 5.4. FORMA DE PAGO

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-01-D12;47-8-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co

"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo",** el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$16-01-01-D12;47-8-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes (a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Escuela de Policía Antonio Nariño, de acuerdo al derecho a turno y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al grupo de Contratos de la Jefatura Administrativa de la Escuela de Policía Antonio Nariño, por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS**: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El pago se realizará de forma tracto sucesivo, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ESCUELA de POLICIA ANTONIO NARIÑO – CENTRO de INSTRUCCIÓN WAYUU TORIBIO KAPORINCHE, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la ESCUELA de POLICIA ANTONIO NARIÑO, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al la ESCUELA de POLICIA ANTONIO NARIÑO.

### 5.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato derivada del presente estudio previo, estará a cargo del Responsable Logístico del centro de Instrucción de Policía Wayúu o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Según lo establecido en el Anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Según lo establecido en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de mayor porcentaje (%) de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II y cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas y jurídicas estipuladas en el presente proceso contractual.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de oferta, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Según lo establecido en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El mercado local está conformado por proveedores minoristas que están en capacidad de ofertar los combustibles requeridos, los cuales deben ser entregados en las respectivas estaciones de servicio del municipio.

Para la ejecución de este proceso se relacionan algunos contratos que sirvieron como análisis para el presente estudio previo, los cuales tuvieron inicio de ejecución en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por empresas del estado en las últimas tres (3) vigencias así:

| ENTIDAD Y UNIDAD | FECHA DEL CONTRATO | NÚMERO CONTRATO | OBJETO | ACIERTOS | VALOR CONTRATO | PROBLEMAS | LINK |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO<br><br>CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA | 09/02/2023 | Numero Contrato: 001<br><br>No. Proceso: CIA-001-2023 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA ACPM UREA Y LUBRICANTES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, LOS ORGANOS DE SEGURIDAD Y MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES | PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN | $ 150,000,000 | NO REPORTA | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13512618 |
| YUBER JAIRO ZAPATA LONDOÑO | 23/10/2024 | Número del proceso: CS026. | FORTALECIMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIN 2024051500027. | PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN | $ 106.179.274 | NO REPORTA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6929939&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| COMBUNORTE S.A.S. - BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO | 15/01/2025 | CSD-MZ-001-2025 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA, PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA, INFANTERÍA DE MARINA Y LA OPERATIVIDAD DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR | PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN | $ 150,496,753 | NO REPORTA | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14321443 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

A través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Demanda que es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, para este caso se consulta el micrositio de abastecimiento estratégico con la información de la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 15101500 | Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos | Combustibles | Petróleo y destilados | --------- |
| 15101506 | | | Petróleo y destilados | Gasolina |
| 15101505 | | | Combustible Diésel | Combustible Diesel |

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

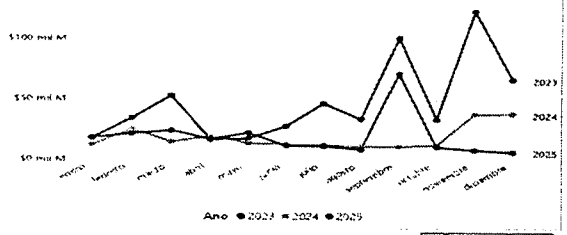
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

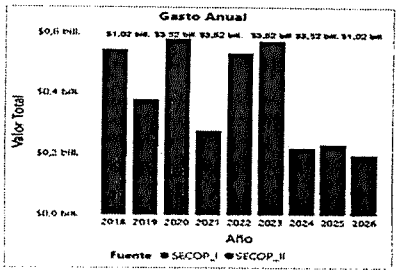
Reiniciar

**Gasto Mensual**

Valor Total
$ 1.016.835.850.561

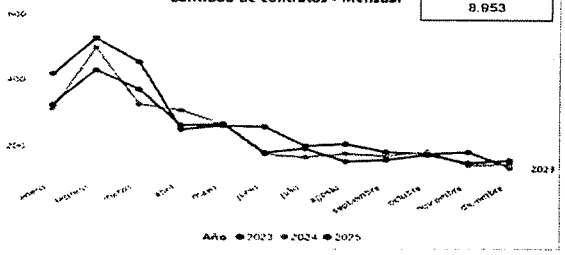



**Gasto Anual**

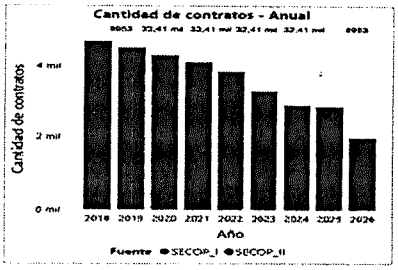



**Cantidad de contratos - Mensual**

Contratos Total
8.953




**Cantidad de contratos - Anual**




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2018 2019 2020 2021 2022 2023

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2023 31/12/2025

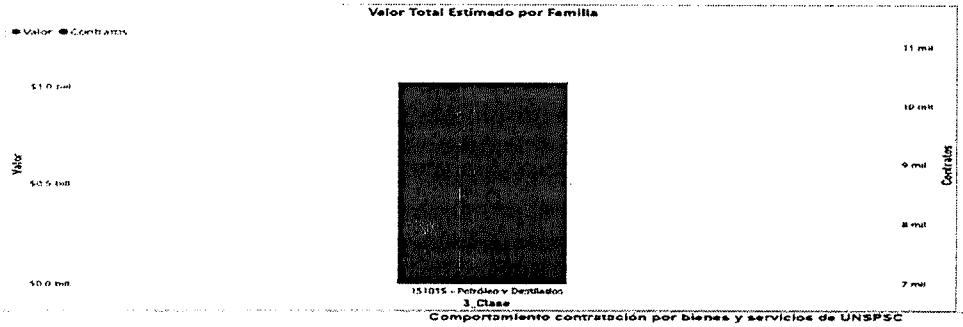
**Departamento de Entidad**
LA GUAJIRA

**Nombre de Entidad (agregado)**
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

**Valor Total Estimado por Familia**




**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

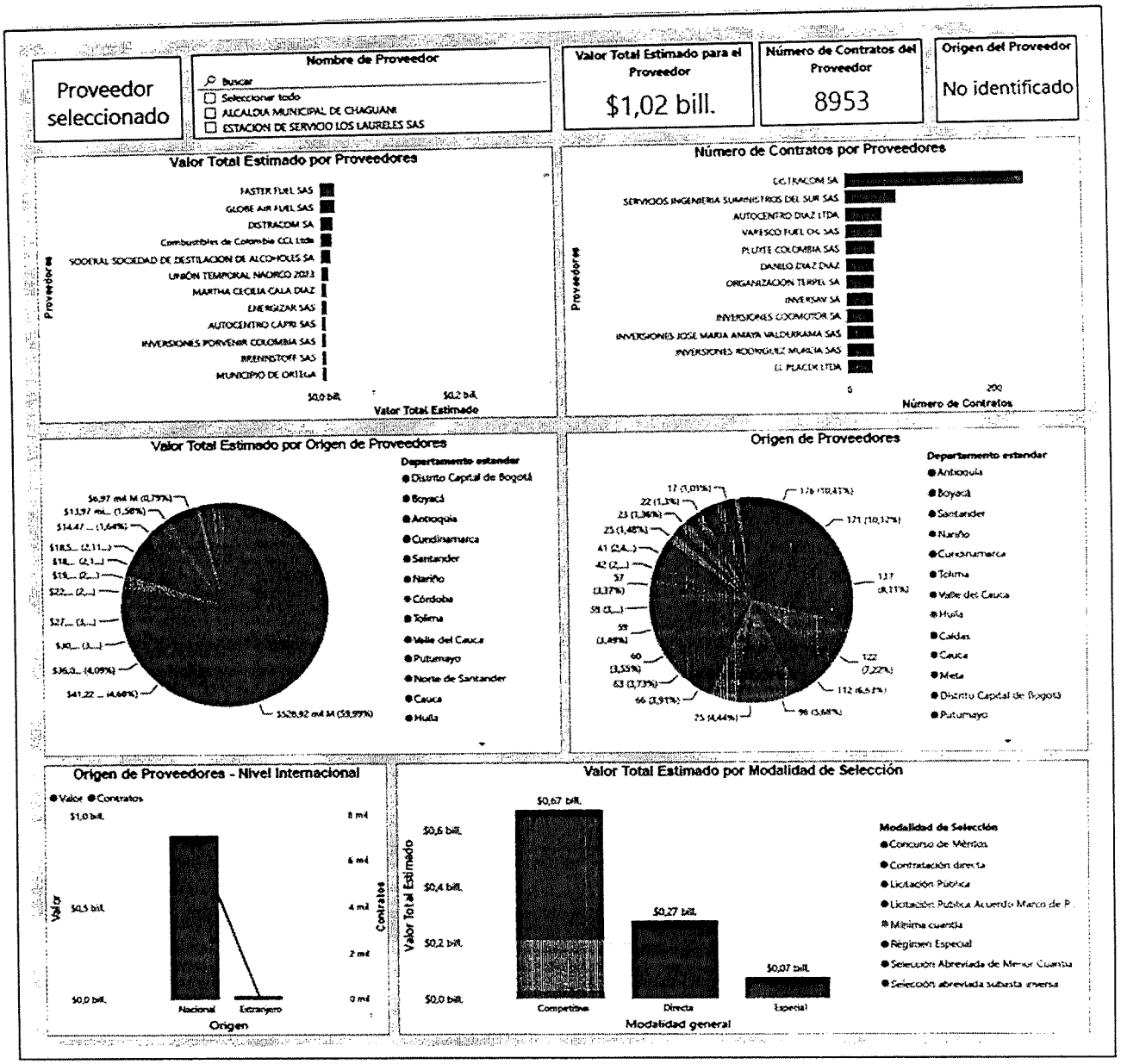
**Valor contratado:**
$0 $245.784.840.000

**Modalidad de selección**
Competitiva Contratación
Directa Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios | Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 1510 - Combustibles | | 3259 | $570.655.809.463 | 66,12% | 2870 | $217.600.143.831 | 21,40% | 2824 | $228.680.197.267 | 22,48% | 8953 |
| Total | | 3259 | $570.655.809.463 | 66,12% | 2870 | $217.600.143.831 | 21,40% | 2824 | $228.680.197.267 | 22,48% | 8953 |

$1.016.8





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso


En acatamiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes y servicios a contratar, es decir "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE

AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU". Encontrando que el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente CCE-326-AMP-2022 tuvo vigencia hasta el 3 de marzo del 2026 con una prórroga hasta el 3 de septiembre del 2026.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se logra observar que una de las modalidad de selección más utilizada en las últimas vigencias para la contratación de objetos similares es mediante mínima cuantía, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

**Fuente**: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1786178737

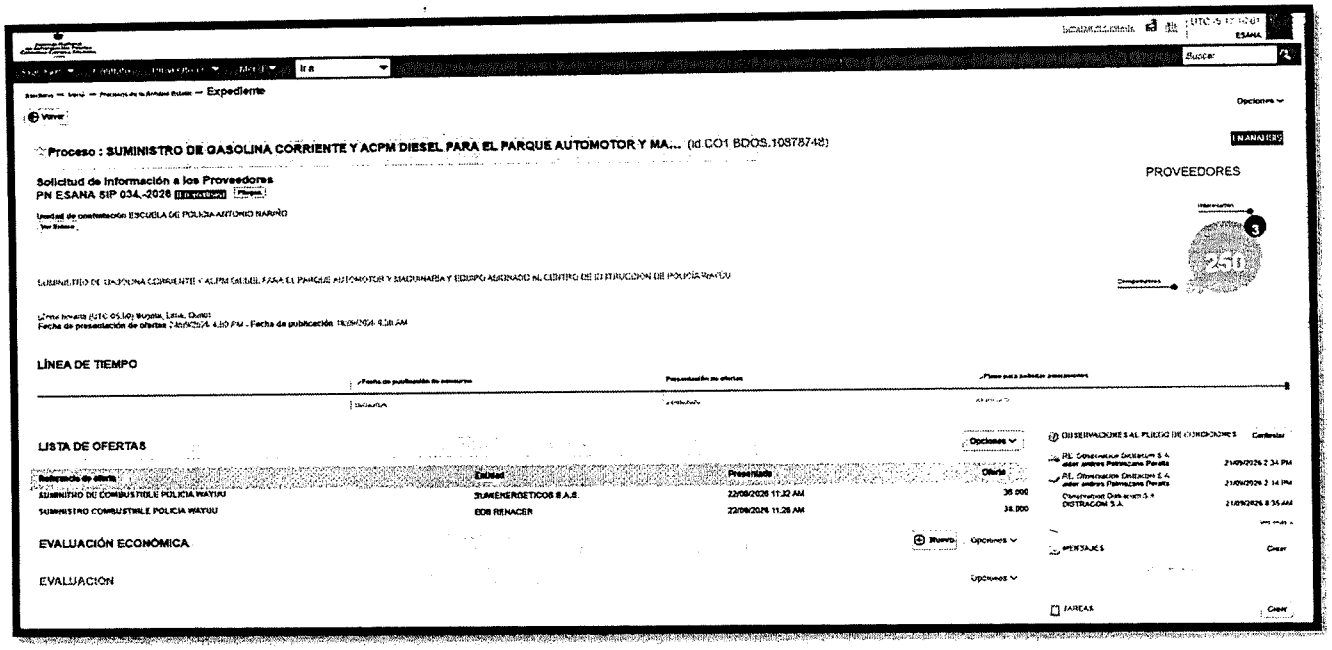
## 2 ANÁLISIS DEL MERCADO

Uribia es un municipio ubicado en al norte de Colombia, denominado la capital indígena de Colombia, con una extensión total de 8.200 kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el municipio más extenso del departamento de La Guajira. De ese gran territorio, 6 kilómetros cuadrados forman la zona urbana y 8.190 kilómetros cuadrados corresponden a la zona rural. Cuenta con una población de 204.947 habitantes. A pesar de ello debido a la complejidad geográfica y a su vulnerable economía, presenta problemas con sus vías de acceso, enfrentando problemáticas de tipo social, así como desafíos frecuentes, como el bloqueo de vías y acceso de insumos de necesidad básica, linda y se comunica por carretera con los municipios de Manaure y Maicao, hallándose a 95,7 kilómetros con un tiempo estimado de una hora y quince minutos, del distrito de Riohacha capital del departamento de la Guajira. El mercado local se compone por lo general de proveedor y comercializadores, es un mercado limitado en sus posibilidades por ser una población pequeña y alejada del centralismo, situación que se puede convertir en una desventaja para la contratación.

Para la ejecución del objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local y departamental, con la participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la venta de productos del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proyecto, igualmente son empresas que cuentan con la infraestructura, equipos, tecnología y el talento humano idóneo acorde con las exigencias de la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que regulan la contratación estatal.

## 3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento a las políticas de Colombia Compra Eficiente, se solicitaron las diferentes cotizaciones a través de la publicación del evento de solicitud de información en SECOP II, así: se cargó la solicitud PN ESANA SIP 034-2026, la cual se publicó el 18/09/2026 y cerró el 24/09/2026, donde dos empresas presentaron cotización.




| ÍTEM | DESCRIPCION | COTIZACIÓN No.2 | COTIZACIÓN No.3 | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|
| | | SUMIENERGETICOS SAS | EDS RENACER | |
| 1 | **Petróleo y destilados** Gasolina | $ 21.000,00 | $22.000,00 | $ 21.000,00 |
| 2 | **Petróleo y destilados** Combustible Diesel | $ 15.000,00 | $16.000,00 | $ 15.000,00 |

De igual forma a través del DIRECTORIO SECOP II, CON FECHA 14/09/2026 se realiza consulta en el directorio SECOP II obteniendo los siguientes resultados:

**Dentro del Segmento:** Materiales, Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos, Petróleo y destilados, Combustible Diésel y Gasolina corriente que se encuentran inscritas en Colombia 2733 empresas bajos los códigos UNSPSC 15101500, 15101506, 15101505.

A través de la herramienta de visualización desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Oferta, realizando un análisis de los factores que inciden, la participación de los proveedores en los procesos de las entidades a nivel país, la modalidad de contratación en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

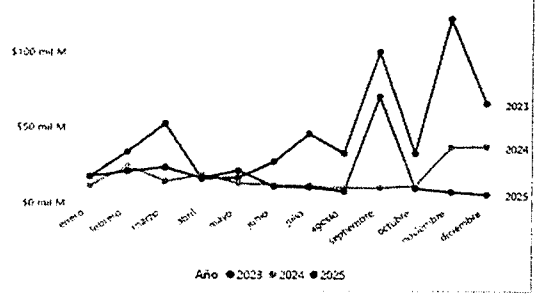
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

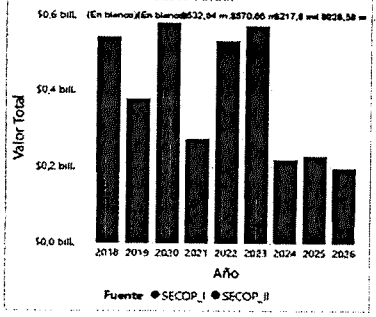
Reiniciar

**Gasto Mensual**

Valor Total: $1.016.835.850.561

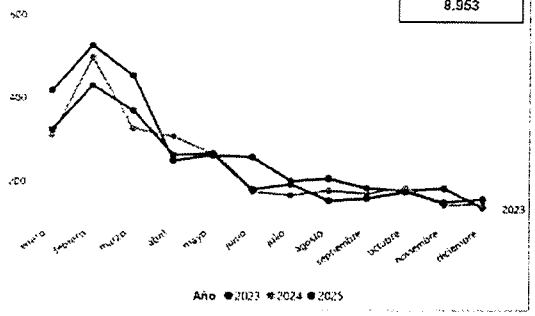



**Gasto Anual**

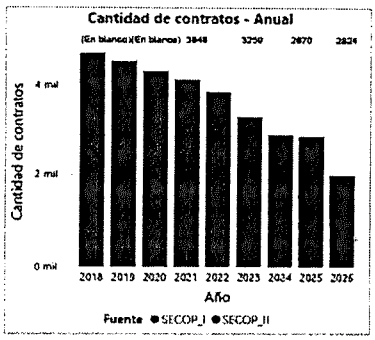



**Cantidad de contratos - Mensual**

Contratos Total: 8.953




**Cantidad de contratos - Anual**




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2023 31/12/2025

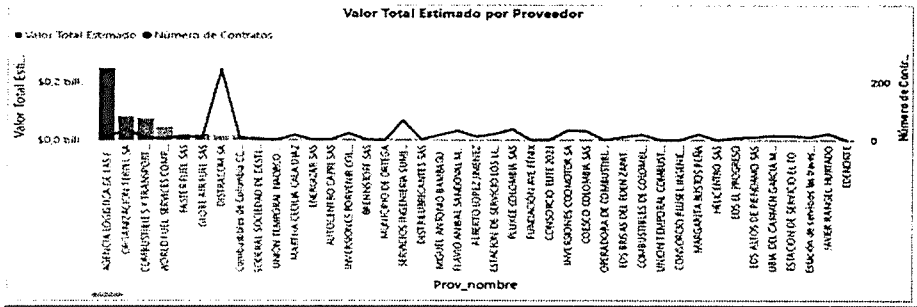
**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
  - 1510 - Combustibles
    - 151015 - Petróleo y Destilados
    - 151016 - Combustibles sólidos o gelifica...
    - 151017 - Gasoil
    - 151018 - Combustibles o bio - combusti...
  - 1511 - Combustibles gaseosos y aditivos

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estandar
Buscar
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá
- Caldas

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $1,02 bill. | 1729 | 8953 |

**Valor Total Estimado por Proveedor**




**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
- ESTACION DE SERVICIO LOS LAURELES SAS
- LA R SAS
- 3BG SAS

**Documento de Proveedor ( Plataforma)**
Buscar
- 1004823552
- 1005051168

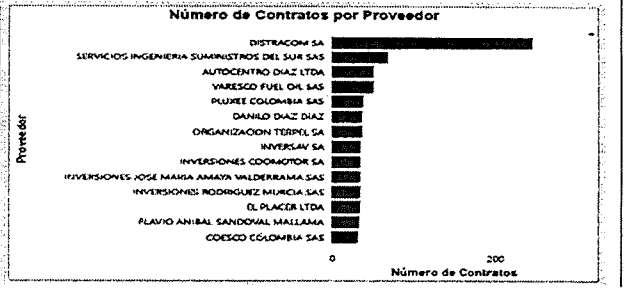
**Valor contratado:**
30 $245.784.840.000

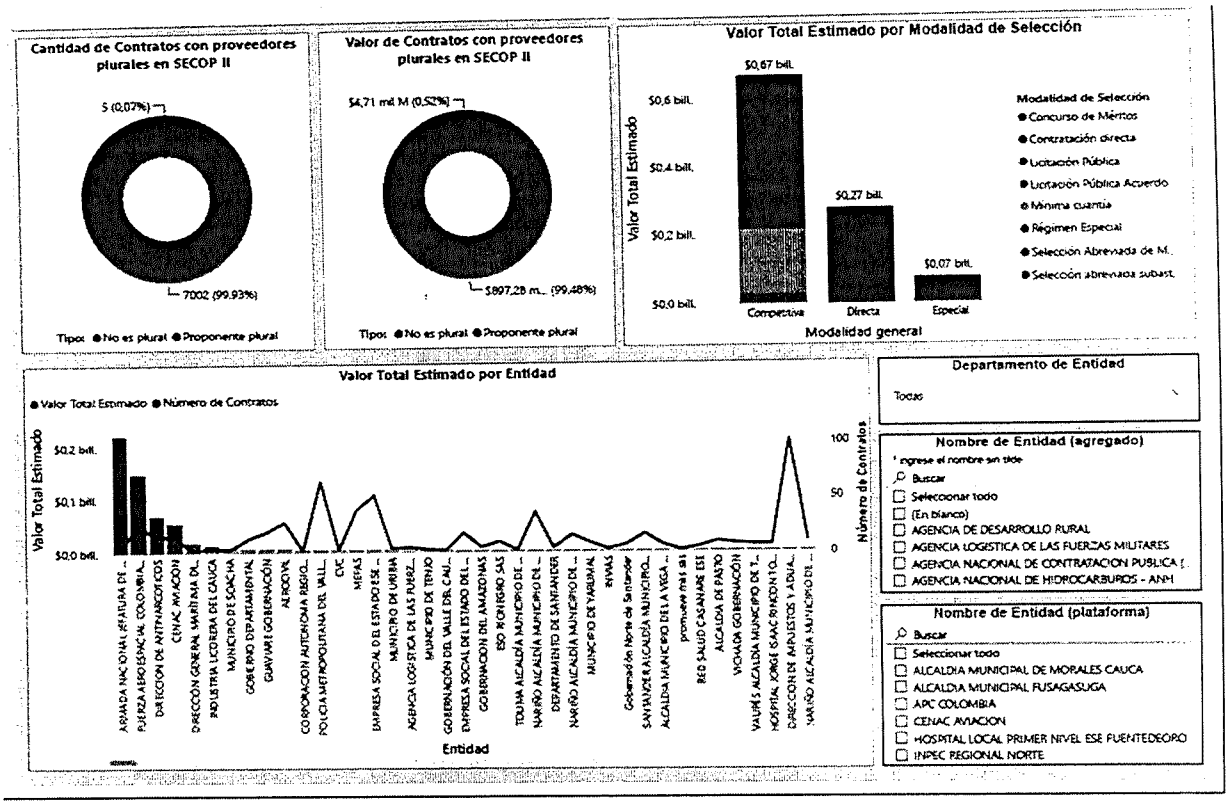
**Modalidad de selección**
Competitiva Contratación Directa Especial

**Valor Total Estimado por Proveedor**




**Número de Contratos por Proveedor**






**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| ⊞ 1510 - Combustibles | 3259 | $570.655.509.463 | 56,12% | 2870 | $217.600.143.831 | 21,40% | 2824 | $228.580.197.267 | 22,48% | 8953 $1.016.1 |
| Total | 3259 | $570.655.509.463 | 56,12% | 2870 | $217.600.143.831 | 21,40% | 2824 | $228.580.197.267 | 22,48% | 8953 $1.016.1 |

**Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)**
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1786178737

La información es tomada https://www.colombiacompra.gov.co Ingresa haciendo clic en el icono de "Datos de compra pública", en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen los cuales serán asumidos por el contratista.

**COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, demás erogaciones de Ley.

## 4 MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios, es necesario tener en cuenta los precios de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios de referencia del SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía nacional).
- Precios de catalogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, durante las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrándose los siguientes procesos:

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| ICBF REGIONAL GUAJIRA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 44003012023 24/11/2023 | ICBF-MC-176254-2023GUA | $ 29.721.000 |
| POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M. PARA LOS VEHÍCULOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO REGIÓN DE POLICÍA NO 8, ESPECIALIDADES, VEHÍCULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO | 125433 04/03/2024 | 212036 | $2,111,250,000 |
| COMBUNORTE S.A.S. - BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA, PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA, INFANTERÍA DE MARINA Y LA OPERATIVIDAD DEL ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLÍVAR | CSD-MZ-001-2025 | CSD-MZ-001-2025 | $ 150,496,753 |

Nota: Una vez consultados los contratos con objeto similar al del presente proceso o estudio en la página del SECOP II de Colombia compra eficiente, para ubicar contratos que hayan sido celebrados por otras entidades, en los que se haya adquirido iguales o similares. Por lo que no se tendrán en cuenta los precios de referencia de otras entidades, toda vez que el precio del combustible varia mes a mes de acuerdo con la libertad de precios y la regulación del gobierno nacional mediante el ministerio de minas y energía, lo que indica que estos no guardan concordancia con los precios actuales del combustible, así las cosas, la Escuela de Policía Antonio Nariño considera no tener en cuenta los precios consultados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó en el SECOP y en la oficina de contratos del ESCUELA de POLICIA ANTONIO NARIÑO – CENTRO de INSTRUCCIÓN WAYUU TORIBIO KAPORINCHE, con el fin de verificar posibles contratos de igual o similar objeto que se haya realizado por parte de la unidad, encontrando que para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se realizó contrato con características iguales o similares al que se está presentado en el presente estudio.

| ITEM | UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | DESCRIPCION - OBJETO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (2023 9,28% 2024 5,20% Y 2025 5,10%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA CIWAY – PLUXEE COLOMBIA S.A.S. | 114231 06/08/2023 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS O UTILITARIOS Y EL COMPONENTE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS), DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA (UPRES), CENTRO DE INSTRUCION WAYU (CIWAY) Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024 | $948.840.000,00 | $1.146.442.102,76 |
| 2 | DIEPO – CIWAY PLUXEE COLOMBIA S.A.S. | 125781 11/03/2024 | SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-326-AMP-2022 | $ 32.000.000,00 | $35.380.854,00 |
| 3 | ESANA – CIWA - BIG PASS | 154822 del 06/11/2025 | SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-326-AMP-2022, APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026 | $ 21.540.000,00 | $ 22.694.565,54 |

Nota: no se tendrán en cuenta los precios históricos, toda vez que difieren en cantidades y características a las solicitadas en el presente estudio previo, de la misma manera presentan fluctuaciones de precios en cada una de las vigencias.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En la actualidad se encuentra un Acuerdo Marco Vigente para el suministro de Combustible Nacional III de Colombia Compra Eficiente CCE-326-AMP-2022, el cual tiene una vigencia con renovación para la categoría (A y B) hasta el 3 de diciembre del 2026, de la misma manera no se obtuvo renovación u extensión para la categoría de pagos alternativos, motivo por el cual no se tendrá en cuenta para el análisis de precios.

*** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

## 5.4 PRECIOS DE MERCADO

La ESCUELA de POLICIA ANTONIO NARIÑO – CENTRO INSTRUCCIÓN WAYUU TORIVIO KAPHORINCHE realiza un estudio del mercado a través de solicitud de cotización PN ESANA SIP 034-2026, donde se obtuvieron dos (2) cotizaciones al objeto de la necesidad, así:

| ÍTEM | DESCRIPCION | COTIZACIÓN No.2 | COTIZACIÓN No.3 | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|
| | | SUMIENERGETICOS SAS | EDS RENACER | |
| 1 | **Petróleo y destilados** Gasolina | $ 21.000,00 | $22.000,00 | $ 21.000,00 |
| 2 | **Petróleo y destilados** Combustible Diesel | $ 15.000,00 | $16.000,00 | $ 15.000,00 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Petróleo y destilados** Gasolina | **N/A** | **N/A** | **N/A** | $ 20.381,00 | $ 21.000,00 |
| 2 | **Petróleo y destilados** Combustible Diesel | **N/A** | **N/A** | **N/A** | $ 14.828,00 | $ 15.000,00 |

De acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta que no tendrán en cuenta los precios SECOP, históricos y los del portal Web, se tomara como valor estimado el precio del mercado, el cual se tuvo de las cotizaciones presentadas en la convocatoria realizada por la plataforma de contratación pública SECOP II mediante el proceso PN ESANA SIP 034-2026.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio es de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA** ($22.300.000,00).

| ÍTEM | UNIDAD | RUBRO | DESCRIPCIÓN | REC | VIGENCIA 2026 | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CIWAY | A-02-02-01-003-003 | SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027. | 10 | $ 4 .700.000,00 | $ 4 .700.000,00 |
| 2 | | | | 10 | $ 17.600.000,00 | $ 17.600.000,00 |
| **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** | | | | | $ 22 .300.000,00 | $ 22.300.000,00 |

**Nota 1:** El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

**Nota 2:** Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor, sin sobrepasar el precio techo de los mismo ya que de no cumplirse lo anterior se rechazará la oferta.

**Nota 3:** La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

**Nota 4:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayúu

Subintendente **ALDER ANDRES PALMEZANO PERALTA**
Estructurador Estudio Previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU".

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

## Anexos

Certificación de la necesidad

Especificaciones técnicas mínimas

Obligaciones del proveedor

Obligaciones de la Policía Nacional

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

### Formularios adjuntos al estudio previo
**(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

Experiencia del proponente

Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

Compromiso anticorrupción (obligatorio)

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de RESPONSABLE DE LOGISTICO del Centro de Instrucción Wayuu Torivio Kaporinche, con funciones de movilidad y combustible, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario, se evidencia que a la fecha no contamos con un contrato para el suministro de combustible para la culminación de la vigencia 2026, por tal razón con el fin de brindar el suministro de combustible de manera ininterrumpida al parque automotor de este centro de instrucción Policial, la única forma de resolver es mediante la celebración de un nuevo proceso de contratación.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | TALLA | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Everto Gomez

Intendente Jefe EVERTO RAÚL GÓMEZ ANTEQUERA
Responsable Logístico CIWAY

## ANEXO No 2

## CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

### CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASOLINA CORRIENTE | 1 | | |
| 2 | DIESEL | 1 | | |

El futuro contratista deberá garantizar y certificar cada ítem que se relaciona a continuación

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA EMPLEADOS – JUSTIFICACIÓN:**<br><br>El personal que manipule los dispensadores de combustibles debe estar capacitado y certificado sobre temas de prevención y atención de emergencias y en la aplicación de normas de seguridad para el expendio de combustibles.<br><br>**El proponente deberá adjuntar a la propuesta mínimo un certificado de capacitación por cada uno de los operarios de la estación de servicio.**<br><br>**Nota: deberá proveer que las firmas de las certificaciones presentadas no sean editables.** | | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA - JUSTIFICACIÓN:**<br><br>El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, dotadas de los elementos necesarios de seguridad industrial, que brinde seguridad a los vehículos en el sitio donde se suministre el combustible. Así mismo la estación de servicio debe contar con mínimo un (1) surtidor en el sitio donde se suministra el combustible, y buena amplitud de bahías que ofrezcan seguridad para el suministro. | | |
| 3 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: El oferente deberá hacer *entrega de* los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional y a los adscritos a la Dirección de educación Policial de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. | | |
| 4 | En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que los desplazamientos por el territorio nacional del personal de la unidad se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. | | |
| 5 | Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos, y bajo la supervisión del responsable de Combustibles de la unidad o quien haga sus veces y garantizando el registro en las respectivas planillas y al cumplimiento a lo establecido en el manual para la administración de los recursos logístico de la policía nacional de Colombia Resolución No. 05884 del 27/12/2019 y el instructivo No. 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025, dejando como soporte los comprobantes de cada tanqueo de los vehículos, debidamente avaladas por el supervisor del contrato. | | |
| 6 | Se debe contar con personal idóneo, capacitado y calificado (mínimo uno de manera permanente) en el suministro de combustible (isleros o promotores de venta), ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para La Policía Nacional. | | |
| 7 | el oferente debe certificar que cuenta con surtidores donde se entreguen los comprobantes una vez realizados el tanqueo, (recibo) de suministro, donde se especifique el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta. | | |
| 8 | El oferente debe certificar las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia. | | |
| 9 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**<br><br>PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA<br><br>El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU Y UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD, DE LAS QUE LLEGÁRE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 3 SMMLV.<br><br>Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:<br><br>1. Nombre del contratista<br>2. Nombre del contratante<br>3. Objeto del contrato<br>4. Valor del contrato<br>5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato<br>6. Fecha de terminación del contrato<br>7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).<br>8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.<br>10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.<br>11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.<br><br>NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.<br><br>NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.<br><br>NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.<br><br>NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.<br><br>NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.<br><br>NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.<br><br>NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite<br><br>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma. | | |
| 10 | **EQUIPOS:** El suministro debe ser supervisado y/o registrado en las respectivas planillas por parte del Responsable de los suministros de combustibles o supervisor del contrato o quien haga sus veces, realizando los suministros de acuerdo a los controles establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia aprobado mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, en el | | |

<table>
<tr><td></td><td>procedimiento 1LF-PR-0017 y el instructivo No. 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025.<br><br>El oferente debe prever el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio se encuentran en estaciones de la vía nacional y/o cabeceras municipales, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato y a la propuesta ofertada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos que se encuentran al servicio del Centro de Instrucción de Policía Wayúu y unidades de apoyo, comisión de servicio y/o de paso por la jurisdicción de la unidad, de las que llegáre a ser legalmente responsable, en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.<br><br>El oferente garantizará el suministro del combustible en los siguientes lugares así:<br><br>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>MUNICIPIOS</th><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>GUAJIRA</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.1</td><td rowspan="2">RIOHACHA</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.2</td><td rowspan="2">URIBIA</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">1.3</td><td rowspan="2">MAICAO</td><td>Combustible ACPM</td></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá allegar certificación firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con estaciones de servicio o puede garantizar el servicio de suministro de combustible en los municipios y carreteras del territorio nacional en la tabla antes mencionada.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>UBICACIÓN Y HORARIO: El oferente deberá certificar que el suministro de combustible se hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días de la semana.<br><br>De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | **PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO:** La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía. | | |
| 15 | La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel) será el publicado en el tablero de la EDS del futuro adjudicatario, al cual se le aplicara el porcentaje de descuento ofertado con su propuesta (SECOP II), durante la ejecución del contrato, así:<br><br>Precio del Combustible es = Precio del galón de combustible en el tablero de la EDS. - Descuento ofrecido. | | |
| 16 | **ASIGNACION PERSONAL:** El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional (Supervisor y/o Responsable de Combustibles o quien haga sus veces). | | |
| 17 | El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente.<br><br>Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica.<br><br>TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS<br><br>Gasolina corriente — NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA<br><br>DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre — NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL | | |

El señor Subintendente WILLMAR ANDRES ITURRIAGO MOGOLLÓN mediante comunicado oficial No. GS-2026-009354-ESANA, en respuesta a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026- 009297-ESANA del 10 de septiembre de 2026, envió las condiciones requeridas del Sistema de Gestión Ambiental, para el proceso de contratación " SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM-DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU", teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso (precontractual, contractual, post-contractual), así:

| ÍTEM | CRITERIO SGA | SOPORTE REQUERIDO |
|---|---|---|
| | **ETAPA PRECONTRACTUAL** | |
| 1 | Compras Públicas Sostenibles – Permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales. El oferente y futuro contratista deberá conocer, cumplir y aplicar la legislación ambiental colombiana vigente, especialmente la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 00090 de 2018, la Resolución 03049 de 2014 y los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, autorizaciones o requisitos ambientales será asumida bajo su exclusiva responsabilidad. | El oferente y futuro contratista deberá anexar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a su actividad económica y, cuando corresponda, anexar los permisos o autorizaciones vigentes. |
| 2 | Plan de contingencia para derrames de hidrocarburos. El oferente y futuro contratista deberá contar con procedimientos para la prevención, atención y control de emergencias ambientales derivadas de fugas, derrames o contingencias asociadas al almacenamiento y suministro de combustibles, en cumplimiento del Decreto 321 de 1999 y el Decreto 1076 de 2015. | Certificación firmada por el representante legal donde conste la existencia del Plan de Contingencia o protocolo para atención de derrames y emergencias ambientales. |
| 3 | Manejo seguro de sustancias peligrosas. El oferente y futuro contratista deberá garantizar el almacenamiento, manipulación y suministro seguro de combustibles conforme al Decreto 1496 de 2018 (Sistema Globalmente Armonizado), Decreto 1609 de 2002 y demás disposiciones relacionadas con sustancias peligrosas. | Certificación firmada por el representante legal y disponibilidad de Hojas de Datos de Seguridad |

| | | |
|---|---|---|
| | | (SDS) de los combustibles suministrados. |
| 4 | Identificación de aspectos e impactos ambientales. El oferente y futuro contratista deberá identificar los aspectos e impactos ambientales asociados al suministro de gasolina y ACPM-DIÉSEL, relacionados con posibles derrames, emisiones atmosféricas, riesgos de contaminación del suelo, contaminación hídrica y generación de residuos peligrosos, de conformidad con la ISO 14001:2015 y la Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional 1DS-GU-0025. | Documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal donde se identifiquen los aspectos e impactos ambientales asociados al objeto contractual. |
| 5 | Gestión de residuos peligrosos. El oferente y futuro contratista deberá garantizar la adecuada gestión ambiental de los residuos peligrosos generados en sus procesos operativos, incluyendo residuos contaminados con hidrocarburos, absorbentes, filtros, aceites y demás elementos asociados, conforme al Decreto 4741 de 2005. | Certificación firmada por el representante legal donde manifieste el adecuado manejo y disposición de residuos peligrosos a través de gestores autorizados cuando corresponda. |
| 6 | Protección del recurso hídrico. El oferente y futuro contratista deberá implementar medidas de prevención para evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos derivada del manejo de combustibles, conforme al Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 631 de 2015. | Documento de compromiso ambiental firmado por el representante legal. |
| 7 | Cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional y del Sistema de Gestión Ambiental. El oferente y futuro contratista deberá desarrollar sus actividades bajo los principios de prevención de la contaminación, mejora continua y cumplimiento legal establecidos en la Resolución 03924 de 2016, la Guía Operacional 1DS-GU-0025 y la Guía de Programas Ambientales 1DS-GU-0009. | Certificación de compromiso ambiental suscrita por el representante legal. |
| 8 | Capacitación del personal en gestión ambiental y atención de emergencias. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal encargado del suministro de combustibles conozca los procedimientos de manejo seguro de hidrocarburos, prevención de la contaminación y atención de contingencias ambientales, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental institucional y la gestión integral del riesgo. | Certificación firmada por el representante legal donde se indique que el personal cuenta con capacitación para el manejo seguro del |

| | | |
|---|---|---|
| | | combustible y atención de emergencias ambientales. |
| **9** | Consulta de antecedentes ambientales: Verificación de posibles sanciones ambientales actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext | Evidencia de consulta en RUIA o certificado donde conste que no tiene sanciones ambientales vigentes. |
| **ETAPA CONTRACTUAL** | | |
| 1 | El contratista deberá implementar medidas de prevención, control y mitigación para evitar derrames de combustibles durante las actividades de suministro al parque automotor, maquinaria y equipos del CIWAY, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 321 de 1999, Resolución 04008 de 2018 y los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, garantizando la protección del suelo, agua y demás recursos naturales. | Registros de inspección, evidencias fotográficas, informes de seguimiento y mecanismos implementados para la prevención de derrames. |
| 2 | El contratista deberá mantener disponibles kits para atención de derrames, materiales absorbentes y procedimientos operacionales para la atención de contingencias ambientales derivadas del manejo de hidrocarburos, en cumplimiento del Decreto 321 de 1999 y los lineamientos de gestión del riesgo institucional. | Evidencia fotográfica de kits de contingencia, protocolos de atención de emergencias y registros de inspección. |
| 3 | El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el almacenamiento, manipulación y transporte seguro de combustibles, conforme al Decreto 1609 de 2002 y el Decreto 1496 de 2018, manteniendo disponibles las Hojas de Datos de Seguridad (SDS) de los combustibles suministrados. | Hojas de Datos de Seguridad (SDS) vigentes y registros de control operacional. |
| 4 | El contratista deberá implementar acciones orientadas a minimizar emisiones atmosféricas asociadas al suministro, almacenamiento y manipulación de combustibles, contribuyendo a la prevención de la contaminación atmosférica y al cumplimiento de los objetivos ambientales institucionales establecidos en la Resolución 03924 de 2016. | Registros de mantenimiento de equipos, evidencias operativas e *informes* de seguimiento. |
| 5 | El contratista deberá garantizar la adecuada gestión de residuos peligrosos generados en el desarrollo de sus actividades, incluyendo elementos contaminados con hidrocarburos, absorbentes, filtros, envases o materiales utilizados para la contención de derrames, dando cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 y a los lineamientos del PGIRASA cuando aplique. | Certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final emitidos por |

| | | |
|---|---|---|
| | | gestores autorizados. |
| 6 | El contratista deberá adoptar medidas preventivas para evitar afectaciones a cuerpos de agua superficiales, subterráneos, drenajes o sistemas de alcantarillado, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 631 de 2015. | Registros de inspección, informes de supervisión y evidencia fotográfica. |
| 7 | El contratista deberá garantizar que el personal vinculado a la ejecución contractual conozca y aplique procedimientos de manejo seguro de combustibles, prevención de derrames y respuesta ante emergencias ambientales. | Certificados de capacitación, actas de inducción o registros de entrenamiento. |
| 8 | El contratista deberá implementar controles operacionales ambientales enfocados en la prevención de la contaminación, el cumplimiento legal y la mejora continua, de conformidad con la ISO 14001:2015, la Guía Operacional 1DS-GU-0025 y la Guía 1DS-GU-0009. | Informes de actividades y registros de seguimiento ambiental. |
| 9 | El contratista deberá permitir y facilitar el seguimiento ambiental realizado por la supervisión contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados sobre aspectos ambientales derivados de la ejecución del contrato. | Informes periódicos de supervisión contractual. |
| 10 | El contratista deberá desarrollar sus actividades bajo criterios de responsabilidad ambiental, uso seguro de sustancias peligrosas y gestión integral del riesgo ambiental, contribuyendo al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional. | Evidencia documental de cumplimiento, inspecciones e informes de seguimiento. |
| **ETAPA POST-CONTRACTUAL** | | |
| 1 | **El contratista deberá** presentar informe final de cumplimiento ambiental, donde se evidencie la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y control implementadas durante la ejecución contractual, conforme a los lineamientos de la ISO 14001:2015 y del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. | Informe final de cumplimiento ambiental firmado por el representante legal. |
| 2 | **El contratista deberá** reportar los incidentes, contingencias o eventos ambientales ocurridos durante la ejecución contractual, indicando las acciones correctivas implementadas y las medidas adoptadas para evitar su reincidencia, conforme a la Resolución 04008 de 2018 y los lineamientos institucionales de gestión del riesgo. | Informe final de incidentes o certificación donde se indique que no se presentaron eventos ambientales. |
| 3 | **El contratista deberá** acreditar la adecuada gestión ambiental de los residuos peligrosos generados durante la ejecución contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y la normativa ambiental vigente. | Certificados de disposición final, aprovechamiento o tratamiento emitidos por gestores autorizados. |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | **La supervisión del contrato verificará** el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los estudios previos, la ejecución contractual y la normatividad ambiental aplicable, generando el respectivo concepto de cierre ambiental. | Informe final de supervisión contractual. |
| 5 | **El contratista deberá** documentar las oportunidades de mejora y lecciones aprendidas identificadas durante la ejecución contractual relacionadas con el manejo ambiental, prevención de la contaminación y control de riesgos ambientales, conforme a los principios de mejora continua establecidos en la ISO 14001:2015 y la Resolución 03924 de 2016. | Informe de cierre contractual o acta final de cumplimiento ambiental. |
| 6 | **La supervisión verificará** que no existan obligaciones ambientales pendientes relacionadas con permisos, residuos, contingencias o requerimientos formulados por autoridades ambientales competentes durante el desarrollo del contrato. | Concepto de cierre ambiental emitido por la supervisión. |

**REQUISITOS DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El señor Patrullero FREDERICK JOSE SARMIENTO JULIO mediante comunicado oficial No. GS-2026-009303-ESANA, y en respuesta a la solicitud radicada bajo GS-2026-009301-ESANA del 10/09/2026, envía los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM-DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO ASIGNADO AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU."; de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".

**Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:**

- Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

- El Representante legal deberá entregar el **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayúu

Subintendente **ALDER ANDRES PALMEZANO PERALTA**
Estructurador Estudio Previo

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURIDICO | GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO. | TREINTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBEL A LOS VEHICULOS DE LAPOLICIA NACIONAL, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

## DESCUENTOS TRIBUTARIOS DE LEY

Así mismo nos permitimos informar que la escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción de Policía Wayúu como entidad pública debe acogerse a las diferentes normas tributarias de carácter Nacional, Departamental y Municipal con el fin de realizar las respectivas deducciones que den lugar en cada uno de los contratos celebrados con terceros en la ejecución del presupuesto Nacional.

Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayúu

Subintendente **ALBER ANDRES PALMEZANO PERALTA**
Estructurador Estudio Previo

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**NOTA:** además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**NOTA:** se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

## 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico<br>Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos | SI ☐ |
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI ☐ |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2**: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| TOTAL | | | | | | | | 00 | | |

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

**Nota**: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO. | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clases |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del procèso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE | ACTIVO TOTAL | PASIVO CORRIENTE | PASIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

| Proponente | Liquidez | Nivel de endeudamiento | Capital de trabajo | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO | % | % | % | % | % | % |

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA | |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

aprobación: